



El Florencio

Departamento de Cultura
División Promoción Cultural
Centro Cultural Florencio Sánchez

Convocatoria Fuera del Aula 2025

Bases

El Centro Cultural Florencio Sánchez (CCFS), dependiente de la División Promoción Cultural y el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, convoca colectivos y artistas de artes escénicas y música, a presentar sus propuestas para integrar la programación 2025 de *Fuera del Aula*.

Fuera del Aula es el programa de extensión educativa que acerca instituciones y grupos de infancias y adolescencias a espectáculos de artes escénicas y musicales a desarrollarse en las instalaciones del Centro Cultural Florencio Sánchez, incorporándose por primera vez -en muchos casos- al mundo cultural.

Los proyectos deberán ofrecer diversidad de disciplinas artísticas para niñas, niños y adolescentes, desde primera infancia hasta 16 años de edad. Se valorará la calidad y contenidos de los espectáculos, así como los antecedentes de artistas y producciones.

Para conocer más de nuestra sala y nuestras posibilidades técnicas [hacé click aquí](#).

1. Períodos de convocatoria y programación

Recibiremos las propuestas artísticas a través del [formulario en línea](#) publicado en nuestra página web. El plazo de recepción se extiende del 4 de Octubre de 2024 al 28 de Febrero de 2025. Las propuestas seleccionadas serán notificadas durante este mismo período y hasta el mes marzo de 2025 inclusive, con la intención de fijar fechas y trabajar sobre la convocatoria a las funciones con la mayor antelación posible.

La programación de *Fuera del Aula 2025* se desarrollará de miércoles a viernes durante los meses de mayo, junio, agosto, setiembre y octubre, con funciones en doble horario (10:00 y 14:00 horas).



El Florencio

Departamento de Cultura
División Promoción Cultural
Centro Cultural Florencio Sánchez

2. Condiciones

Los grupos seleccionados integrarán el calendario de ***Fuera del aula 2025*** según la definición del área de producción y dirección del CCFS.

Las entradas serán emitidas por la boletería del CCFS, con previas reservas. Las compañías percibirán el 80% de la recaudación por venta de entradas, previa deducción del Derecho de Autor correspondiente a AGADU.

El CCFS aportará su equipamiento y personal técnico para la realización de los espectáculos. Brindará apoyo a las producciones aportando diseño gráfico, impresiones de afiches y flyers y presencia en los siguientes soportes:

- Afiches A1 de programación mensual FDA en el CCFS
- Web
- RRSS
- Mailing de prensa

Cada producción deberá encargarse de la pre venta de las localidades de su espectáculo así como de la eventual gestión de traslados de público. Las compañías seleccionadas se comprometen a tomar parte activa de la difusión de sus fechas, teniendo disponibilidad para notas de prensa y acciones de difusión a coordinar con el CCFS, además de las acciones y estrategias que consideren conveniente llevar adelante por cuenta propia.

Una vez fijadas las fechas de funciones, se firmará un contrato de utilización de sala y se realizará una reunión técnica para establecer un cronograma de trabajo. El cronograma establecido en esa reunión será parte del contrato.



El Florencio

Departamento de Cultura
División Promoción Cultural
Centro Cultural Florencio Sánchez

3. Derechos de imagen

Mediante la postulación a esta convocatoria, las y los participantes de las producciones aceptan ceder los derechos de imagen y sonido de sus obras, para su utilización por parte del CCFS con fines de difusión y archivo.

4. Cancelación de fechas

En caso de cancelación (sin mediar razones de fuerza mayor) por parte de la producción del espectáculo, la fecha se perderá. Esto generará un antecedente negativo para futuros llamados.

5. Aceptación

El hecho de completar el formulario de postulación implica la aceptación de las presentes bases.